

**BUIN, 20 de Octubre de 2009.**

**DECRETO TC. N° 145 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 86 de fecha 19 de Julio de 2007, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON", Código Bip 30008335-0

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 106 de fecha 17 de Octubre de 2009, se **rechazan todas las ofertas** presentadas en la Licitación Pública, para la ejecución del proyecto antes mencionado, porque sobrepasan los montos disponibles, por lo que se estima efectuar una nueva Licitación Pública vía Chile Compras.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 109 de fecha 17 de Octubre de 2007, la Municipalidad de Buin llama por segunda vez a Licitación Pública para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON".

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 131 de fecha 07 de Diciembre de 2007, se aprueba el llamado a Contratación Directa por Emergencia para el proyecto antes mencionado.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 05 de fecha 09 de Enero de 2008, se regulariza en el sentido de "Declarar Desierta" la Licitación Pública del proyecto antes mencionado.

7.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 06 de fecha 09 de Enero de 2009, se **rechaza la oferta** presentada por la Empresa Constructora e Inmobiliaria Geoart Ltda.

8.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 155 de fecha 28 de Noviembre de 2008, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON", Código Bip 30008335-0

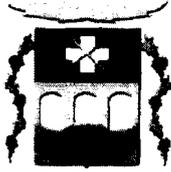
9.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 173 de fecha 29 de Diciembre de 2008, se declara Desierta la Licitación Pública antes mencionada.

10.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 18 de fecha 10 de Febrero de 2009, la Municipalidad de Buin, llama a Licitación Pública para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON", Código Bip 30008335-0

11.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 48 de fecha 27 de Abril de 2009, se **adjudica** la Licitación Pública antes mencionada a la Empresa Constructora ASFALTOS VERGARA LTDA.

12.- La Carta de fecha 15 de Julio de 2009, de la Empresa Asfaltos Vergara, donde solicita un Aumento de Obra para el proyecto denominado "Construcción Calzada calle El Maitén, Población Jorge Washington"

13.- El Presupuesto por obras extraordinarias a la obra de fecha 15 de Julio de 2009, de Asfaltos Vergara.



14.- La **Providencia N° 9110** de fecha 27 de Julio de 2009, que ingresa carta de don Daniel Zamudio Wehrhahn, Ingeniero Civil e ITO de la obra denominada "Construcción Calzada Calle El Maiten, Población Jorge Washington donde informa que la obra no presenta mayores problemas de ejecución y a buen ritmo de avance, sin embargo se hace necesario suplementar su financiamiento para ejecución de adicionales extraordinarios.

15.- La **Providencia N° 10784** de fecha 02 de Septiembre de 2009, que ingresa el Ordinario N° 03252 de fecha 01 de Septiembre de 2009, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional Metropolitano, donde informa que se analizaron los antecedentes y observa discrepancia en las partidas asignadas, que se detallan en informe técnico, y accede a un **aumento de obras por un monto de \$ 9.873.462.-**

16.- El **Ordinario N° 03624** de fecha 05 de Octubre de 2009, del Jefe División Análisis y Control de Gestión, donde informa que considera las razones expuestas y no ve inconvenientes en acceder a la solicitud de **aumento de plazos por un lapso de 30 días corridos.**

17.- El **Ordinario N° 640** de fecha 13 de octubre de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, a la Dirección de Obras Municipales donde le informa que el Gobierno accedió a la solicitud de Aumento de Plazo por un lapso de 30 días corridos.

18.- El **Ordinario N° 390** de fecha 16 de Octubre de 2009, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Sr. Alcalde autorizar el Aumento de Obras y de Plazo a la obra denominada "Construcción Calzada Calle El Maitén, Población Jorge Washington", ejecutada por la Empresa Constructora ASFALTOS VERGARA LTDA.

19.- La Resolución del Sr. Alcalde (S) de fecha 20 de Octubre de 2009.

### **DECRETO.**

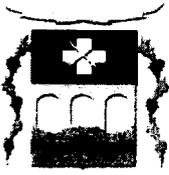
1.- Otórguese un Aumento de Obras y Aumento de Plazo para el proyecto denominado "CONSTRUCCION CALZADA CALLE EL MAITEN, POBLACION JORGE WASHINGTON", Código Bip 30008335-0, ejecutado por la Empresa Constructora ASFALTOS VERGARA LTDA.

2.- El **Aumento de Obras** es por un total con impuesto de \$ 9.873.462.- equivalente al 7,32% del monto del proyecto, correspondiente a las siguientes partidas:

✚ Mayor Enfierradura Cajón H.A.	\$ 3.516.019.-
✚ Mayor Ancho Veredas Sur del Proyecto original	\$ 1.519.659.-
✚ Modificación sistema evacuación A. Lluvias	<u>\$ 4.837.784.-</u>

**Total c/Iva \$ 9.873.462.-**

3.- El **Aumento de Plazo** es por 30 días corridos a partir del 04 de Octubre de 2009 con nueva fecha de término el 03 de Noviembre de 2009, en consideración a lo expuesto en los números 14, 15 y 16 de los Considerando.



4.- Déjese constancia que el plazo general y total de la obra será de **145 días corridos**.

5.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente decreto y aquello que obliga la ley, deberá reemplazar o complementar la boleta de garantía primitiva, por una que incluya el aumento de plazo y aumento de obra que se autoriza a través del Gobierno Regional y de la I. Municipalidad de Buin.

6.- La Secretaría Municipal deberá notificar a la Empresa Constructora ASFALTOS VERGARA LTDA. del Aumento de Plazo, y Aumento de Obras de acuerdo al Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, contenidas en el Decreto Ex. N° 1219 Art. N° 78 de fecha 30 de Mayo de 2008, una copia de la notificación se enviará a la Asesoría Jurídica.

7.- La Asesoría Jurídica deberá redactar la Modificación del Contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVANGELINA ALEXANDRA OLAVE  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA  
ALCALDE (S)

RFU. EAO. CRO. RMM. apg.  
DISTRIBUCION:

- SECPLA
- D.A.F
- D.O.M.
- A. Jurídica
- Archivo Secmu